



Cuernavaca, Morelos a 10 de diciembre de 2010.

CIRCULAR No. 04/2010

PODER JUDICIAL

**Asunto:
DECLARACIÓN ANUAL
DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2010**

**CC. MAGISTRADOS, CONSEJEROS, JUECES,
SECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES DE ÁREA,
ASESORES, ACTUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTES.**

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los artículos 27 fracción XI, 75, 77 fracción II y 78 al 80 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el CATÁLOGO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (autorizado mediante acuerdo dictado por el Consejo de la Judicatura Estatal en sesión ordinaria de fecha diecisiete de Junio de 2008, publicado en el Boletín Judicial No. 5044 de fecha 07 de noviembre de 2008), se encuentran obligados a presentar la "Declaración Anual de Modificación Patrimonial" correspondiente al año 2010, se les informa sobre los aspectos básicos relacionados con el cumplimiento de esta obligación:

I. GENERALES.

1. Como se establece en el CATÁLOGO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (autorizado mediante acuerdo dictado por el Consejo de la Judicatura Estatal en sesión ordinaria de fecha diecisiete de Junio de 2008, publicado en el Boletín Judicial No. 5044 de fecha 07 de noviembre de 2008), los sujetos obligados son:

- a) Magistrados;
- b) Consejeros de la Judicatura;
- c) Jueces;
- d) Oficial Mayor;
- e) Secretarios Generales;
- f) Directores Generales;
- g) Secretarios Particulares;
- h) Asesores;
- i) Directores de Área;
- j) Secretarios de Acuerdos;
- k) Actuarios;
- l) Secretarios de Estudio y Cuenta;
- m) Secretarios Auxiliares Proyectistas;
- n) Jefes de Departamento;
- o) Coordinadores de Área; y
- p) Administrador del Fondo Auxiliar.

En general todos aquellos que manejen, custodien, administren o supervisen fondos, valores o bienes de la propiedad o al cuidado del Poder Judicial.

La presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial se realizara en los tiempos previstos por el artículo 77 de la Ley estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

2. Deberán presentarla los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2010 se encuentren en activo ó gozando de licencia al cargo.

3. Los servidores públicos del Poder Judicial que deseen utilizar como enlace a la Contraloría Interna para la recepción y registro de su "Declaración Anual de Modificación Patrimonial" correspondiente al año 2010, deberán entregar sus formatos debidamente requisitados a más tardar el día 25 de enero de 2011 en días y horas hábiles; esto, con el objeto de estar en posibilidades de efectuar su trámite de manera oportuna, toda vez que en caso de que la declaración sea objeto de rechazo por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, el servidor público obligado contará con tiempo suficiente para corregirla y entregarla personalmente dentro del plazo legal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4. Para cualquier situación relacionada con el cumplimiento de esta obligación, se ponen a su disposición:

- > La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, en sus oficinas ubicadas en la calle Francisco Leyva No. 11, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, en el horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes ó en el numero telefónico (01-777) 3-29-22-00 extensión 1918, ó en su defecto, en el modulo que se habilitará en la planta baja de Palacio de Gobierno, donde también se facilitarán equipos de computo para el llenado en línea.
- > La Contraloría Interna del Poder Judicial, en sus oficinas ubicadas en Avenida Álvaro Obregón No. 1209, Colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes ó en los números telefónicos (01-777) 3-11-00-05 y 3-11-00-33 extensiones 207, 209, 210 y 211.

II. MEDIOS PARA SU PRESENTACIÓN.

1. Utilizando el **FORMATO TRADICIONAL** previamente impreso, mismo que se podrá obtener en los siguientes sitios de Internet:

- a) <http://www.e-morelos.gob.mx/> (Página principal)
 - > Transparencia
 - > Secretaría de la Contraloría
 - > **FORMATOS** para declaración patrimonial
 - > **DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL. FORMATO PARA LLENADO A MANO**
- b) <http://www.tsjmorelos.gob.mx/> (Página principal)
 - > Formato de Declaración Anual (llenado a mano)

2. Utilizando el **Sistema de Declaración Patrimonial en línea** denominado **DECLARA**, el cual estará habilitado para su uso en los siguientes sitios de Internet:

- a) <http://www.e-morelos.gob.mx/> (Página principal)
 - > Transparencia
 - > Secretaría de la Contraloría
 - > **DECLARA**. Secretaria de la Contraloría. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial
- b) <http://www.tsjmorelos.gob.mx/> (Página principal)
 - > **DECLARA** Declaración Anual de Modificación Patrimonial

En este caso, se deberá contar con la clave que permita el uso del sistema, misma que podrá ser solicitada vía telefónica para ser enviada por correo electrónico ó acudiendo con identificación oficial a la oficinas de la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

III. DOMICILIO PARA SU PRESENTACIÓN, PLAZO PARA SU ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN.

Una vez requisitado el formato correspondiente, a través de los medios autorizados mencionados anteriormente, éste deberá ser firmado y entregado para su registro en las oficinas de la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, ubicadas en calle Francisco Leyva No. 11 Edificio Mina, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, ó en su defecto, en el modulo que se habilitará en la planta baja de Palacio de Gobierno, en el horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir del día 3 y hasta el 31 de enero de 2011.

Finalmente, se les invita a cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma a fin de evitar sanciones por parte de la autoridad competente.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

C.P. MICHAEL ADRIANO VALLEJO CONTRERAS

